

INFORMATIVO N° 3

DE : **Comité General de Organización Electoral**
A : Comunidad de la Universidad del Bío-Bío.
MATERIA : Elecciones de representantes estudiantiles de pregrado, uno/a por cada sede, para integrar el Consejo Universitario.
FECHA : Concepción-Chillán, 2 de abril de 2025.

Estimada comunidad universitaria, mediante el presente documento venimos en informar lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos primero y segundo transitorios en relación al artículo 29° letras l) y m) del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, el Consejo Universitario deberá constituirse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de la entrada en vigencia de aquella norma, plazo que vence el 10 de julio próximo, para lo cual se comenzará con los procesos de elecciones para integrar el referido Consejo.

Que, en mérito de lo anterior, mediante **Decreto Universitario exento N° 2.396/2025**, se ha convocado a procesos para elegir:

- **Un/a alumno/a regular de pregrado elegido/a por el estamento estudiantil de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Ñuble.**
-
- **Un/a alumno/a regular de pregrado elegido/a por el estamento estudiantil de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Biobío.**

Ambos para integrar el **Consejo Universitario**, en conformidad a lo dispuesto en los nuevos estatutos de la Universidad y en el Reglamento General de Elecciones.

1. Respeto del Padrón Electoral:

Tendrán derecho a voto, los/as estudiantes de pregrado que tengan la condición de alumnos/as regulares de pregrado, a lo menos con un semestre de antigüedad en la Institución, contado desde la publicación de las nóminas de padrones electorales.

2. Respeto de la declaración de candidaturas:

Los requisitos para ser candidato/a en estos procesos eleccionarios son: ser estudiantes con la calidad de alumnos/as regulares de pregrado y contar con dos años continuos de antigüedad en la Institución, a la fecha de la elección.

3. Plazo para presentar candidaturas:

En función del calendario fijado en el acto de convocatoria, el plazo para presentar declaraciones de candidaturas vence el **lunes 14 de abril de 2025**, contemplándose como fecha de finalización del periodo de campaña, el miércoles 23 de abril del mismo año.

4. Fecha y Modalidad de las votaciones:

La fecha de las votaciones será el **martes 29 de abril de 2025**, entre las 09:00 y las 16:00 horas, en modalidad de votación electrónica remota, a través de la intranet institucional.

5. Inhabilidades e incompatibilidades para integrar el Consejo Universitario:

Se encuentran consagradas en los artículos 34 y 38 de los estatutos de la Universidad.

6. Duración en funciones en el Consejo Universitario:

En mérito de lo dispuesto por la Junta Directiva en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2025, el plazo de duración de las funciones que asumirán los candidatos/as estudiantiles de pregrado electos/as en sus cargos en estos procesos de elección será de 2 años.

INTEGRANTES TITULARES:

Patricia Becerra A. (Presidenta)
Gonzalo Collado I.
Clemente Rubio M.
Felipe Sandoval T.
Rocío García D.

SUPLENTE:

Julio Alarcón E.
Luis Ceballos A.
Elizabeth Quintrileo L.
Juan Sandoval S.
Verónica Echeverría S.

Romina Bazaes Muñoz
SECRETARIA